

QUILLOTA, 20 MAR. 2019

NUM.: 3476 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 02168 de fecha 06.02.2019 y Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 24.01.2019 de don **MATÍAS MOISÉS ROJAS AGUILERA**, Rut [REDACTED]

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFICASE NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 02168 de fecha 06.02.2019 de don MATÍAS MOISÉS ROJAS AGUILERA, Rut. N° [REDACTED] para desarrollar funciones como Apoyo Administrativo Área finanzas en Rendición periodo 2018 Fondos SEP, PIE, Mantención, Pro Retención, DAEM, FAEP y Subvención Regular, en el siguiente sentido:

NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: “....brutos mensuales, por 44 hrs semanales menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo DAEM...”

DEBE DECIR: “....brutos mensuales, por 44 hrs semanales menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Administración Central SEP 2019...”

SEGUNDO:

PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

LMG/DMB/LSD/LBS/emt.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.